



**Gobierno de
Canelones**



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	4	2019
------------	---	------

Sesión 1/2020 ORDINARIA

San Bautista, 9 enero de 2020.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de combustible de \$ 1.606.913.
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;
- III) que el convenio vigente con ANCAP se extiende hasta el 30/06/2020 y la IDC prepara los procedimientos para mantener el suministro para el segundo semestre;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

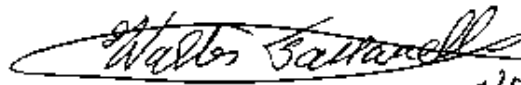
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ordinaria

RESUELVE

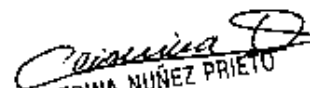
- 1.- **AUTORIZAR** el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 803.456,50 correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, provisto por ANCAP;
- 2.- **AUTORIZAR** el gasto entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 de \$ 803.456,50 correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, siendo de responsabilidad de la IDC la adjudicación del mismo al o los proveedores que ésta designe mediante los procedimientos correspondientes;
- 3.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.
- 4.- **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4


ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA


WALTER FASSANELLO


FRANCISCO CRUCE
ALCALDE
SAN BAUTISTA


CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL